



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 06 de Julio de 2023.-

DECLARACIÓN N°

139

VISTO:

- La celebración del "*Día Internacional de la Destrucción de Armas de Fuego*" a conmemorarse el 09 de julio de cada año, Y;

CONSIDERANDO

Que, el 9 de julio es el *Día Internacional de la Destrucción de Armas de Fuego*. Se celebra desde 2001, con el objetivo de reducir el número de armas de fuego en el mundo.

Que, en la sede de las Naciones Unidas, la Conferencia General sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras. Desde ese momento, cada 9 de julio se celebra a nivel mundial el *Día Internacional de la Destrucción de Armas de Fuego*.

Que, muchos ciudadanos han sumado sus esfuerzos para destruir el mayor número posible de armas. Tanto es así, que cada 9 de julio se destruyen, de media, 800 mil armas de fuego. No obstante, su producción sigue siendo superior al número de armas eliminadas.

Que, se quiere concienciar a los ciudadanos de los riesgos que suponen las armas de fuego. Sobre todo, si el objetivo que busca la humanidad es conseguir una buena convivencia social. A través de charlas, simposios y conferencias dirigidas por muchas Organizaciones No Gubernamentales, como Oxfam, Amnistía Internacional y la Red Internacional de Acción sobre Armas Pequeñas, y otras.

Que, para que estas medidas funcionen, es necesaria la implicación de los gobiernos. Solo con la colaboración estrecha de ciudadanos y gobiernos se podrá disminuir el número de armas ilícitas en circulación.

Que, estas Organizaciones también afirman que mientras los gobiernos no sumen esfuerzos con la Sociedad Civil para lograr disminuir el número de armas de fuego disponibles, toda acción llevada a cabo se diluirá, porque es el clásico ejemplo de un paso adelante y diez atrás. Esto haciendo referencia al hecho que tras destruir un arma se crean diez en su lugar.

Que, por su parte Estados Unidos es uno de los países en el que se producen más muertes por armas de fuego. Según la Organización Sin Ánimo de Lucro Gun Violence Archive (GVA), 38.730 personas murieron por armas de fuego en 2019; además, la incertidumbre de la pandemia del coronavirus provocó un récord de ventas de armas en la primera quincena de marzo, tras la primera muerte de un estadounidense por COVID-19.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2/1

Corrientes, 06 de Julio de 2023.-

DECLARACIÓN N° 139

Que, con esta causa se puede realizar un llamado de atención sobre el problema del porte descontrolado de armas de fuego que hay en el mundo, y propiciar la existencia de un mundo mucho más seguro y menos violento.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la celebración, del
"Día Internacional de la Destrucción de Armas de Fuego" a
conmemorarse el 09 de julio de cada año.

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del
Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes